

SALTA, 30 ABR. 2026

RES. H. N° 0490-26-

Expte. N° 67/2024- HUM-UNSa

VISTO:

La Resolución H. 0825/24 mediante la cual se Promociona a la Prof. María Carla Pamela Moreno, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos y se otorgó incremento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva para la asignatura "Psicología del Desarrollo II", de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H.0177/26 se prorroga en carácter excepcional la promoción al cargo mencionado ut supra, desde el 19/02/26 y por el término de seis (6) meses.

QUE la Promoción mencionada se imputó a la licencia sin goce de haberes de la Prof. Hanne, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, otorgada mediante Res. H.0097/24.

QUE mediante Res. H.0168/26 se acepta la renuncia de la Prof. Hanne al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, en la asignatura "Psicología del Desarrollo II" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 25/02/26.

QUE la Escuela de Ciencias de la Educación tramita la cobertura del cargo regular mediante Nota N°0048/26, según lo establece la Res. CS-300/19.

QUE la Res. CS-300/19 en su artículo 7° expresa: "En caso de que la vacante transitoria pase a ser definitiva, el docente transitoriamente promocionado conservará la condición de suplente hasta la sustanciación del concurso regular para cobertura del cargo, el que deberá ser convocado dentro de los treinta (30) días de establecida la vacancia definitiva por el órgano competente".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que la Promoción de la Prof. María Carla Pamela Moreno, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con incremento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva, en la asignatura "Psicología del Desarrollo II" de la Escuela de Ciencias de la Educación, es hasta la cobertura del cargo mediante concurso regular.

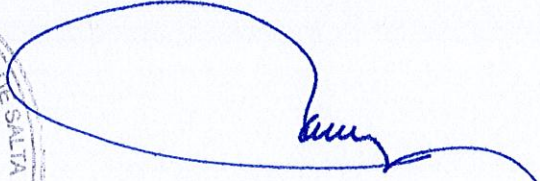
ARTÍCULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que la promoción expuesta en el artículo 1°, será imputada al cargo vacante de igual jerarquía y dedicación por renuncia de la Prof. Hanne, Res. H.0186/26.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSA, Publíquese en el Boletín Oficial.

LLQ/rmm


LILIANA MERCEDES ROLDANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa